



CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

SERVICIO
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 16.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/2708
Fecha: 08/04/2024

RESOLUCIÓN

Expediente de contratación del programa “CONOCE TUS PARLAMENTOS 2024-2025” (Expediente XP0135/2024)
Asunto: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN XP0135/2024 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (artículos 156 y ss LCSP).

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementaria que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece normas específicas de contratación de las Entidades Locales; **Visto** el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Vista la Resolución nº CGC/2024/1095 suscrita con fecha de 14 de febrero de 2024, por la que se aprueba el **inicio de expediente** de contratación denominado “**CONOCE TUS PARLAMENTOS 2024-2025**”; vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares; vistos los Informes favorables de la **Asesoría Jurídica**, y de la **Intervención General** fiscalizados el 11 de marzo y el 5 de abril de 2024 respectivamente; visto el Anexo V del Gastos plurianual **CA.23.149.02** debidamente firmado con fecha 29 de febrero de 2024

RESUELVO:

PRIMERO: **Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO: **Aprobar el expediente** de contratación denominado “**CONOCE TUS PARLAMENTOS 2024-2025**” (Expediente XP0135/2024).

TERCERO: **Aprobar** el gasto plurianual de referencia **CA.24.149.02**, que conlleva el contrato, por la cuantía total de **CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00€)**, imputándose 95.000,00 € al ejercicio 2024 (A 12024000007169), y 95.000,00 € al ejercicio 2025 (A_FUT 12024000007170) con cargo a la aplicación presupuestaria **11149/3342/226090224**, denominada “**Plan de movilidad juvenil de Gran Canaria: Juvemcan**” y cuya duración inicial será de **quince (15) meses**, ascendiendo, por tanto, el valor estimado a **190.000,00 €**.

Código Seguro De Verificación	/KcUEK7nz/oGwNtpMHgyRw==	Fecha	08/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//KcUEK7nz/oGwNtpMHgyRw= =	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	c54ggHzqZ8kPoTsCoUJLwA==	Fecha	08/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/c54ggHzqZ8kPoTsCoUJLwA= =	Página	1/2





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 16.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/2708
Fecha: 08/04/2024

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2024	2025	2026	2027	2028	
11149/3342/226090224	Plan de movilidad juvenil de Gran Canaria: Juvemcan	95.000,00	95.000,00				190.000,00
TOTALES		95.000,00	95.000,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00

CUARTO: Disponer la apertura del Procedimiento Abierto en virtud de lo dispuesto en los art. 156 y siguientes LCSP, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinario, con un presupuesto máximo de licitación de **CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €)** no estando obligados a consignar separadamente la cuota IGIC repercutida debiendo entenderse, en su caso, comprendida en el precio de la operación, todo ello en virtud de lo dispuesto en la normativa regulador del IGIC referido al Régimen Especial de Agencias de Viaje (Ley 4/2012 de 25 de junio, de Medidas Administrativa y fiscales y la ley 11/2015 de 29 de diciembre de Presupuesto para 2016).

QUINTO: Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General, al Órgano de Contabilidad y Presupuestos y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica al pie de esta Resolución.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

Código Seguro De Verificación	/KcUEK7nz/oGwTpMHgyRw==	Fecha	08/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//KcUEK7nz/oGwTpMHgyRw= =	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	c54ggHzqZ8kPoTsCoUJLwA=	Fecha	08/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/c54ggHzqZ8kPoTsCoUJLwA= =	Página	2/2

